

REF: SUBS 4835

**BASES DEL CONCURSO
"ANTHELIOS LEAGUE 2026"**

1. DEFINICIONES

Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre las marcas, sus Productos o el Concurso deberá dirigirse al correo electrónico contact@loreal.com

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Carta de Aceptación: Significa la carta de aceptación del Premio que se enviará al Participante ganador, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener el Premio.

Casos Clínicos: Significan los Casos Clínicos que el Organizador subirá a la Página Web todas las semanas. Podrán ser únicamente texto o estar acompañados de imágenes y/u otros documentos. Estos Casos el Organizador los subirá junto a unas preguntas tipo test que serán las que los participantes deberán responder para obtener puntos y ser ganadores del Concurso.

Concurso: Significa el concurso "ANTHELIOS LEAGUE 2026" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca L'Oréal Dermatological Beauty (en adelante, los "Productos").

Formulario de Registro: Significa el formulario donde los participantes deberán registrarse para participar y que encontrarán en la Página Web.

Jurado: Significa el Jurado del Concurso, formado por miembros del departamento de marketing de L'Oréal Dermatological Beauty.

Página Web: Significa la página del Organizador a través de la cual los participantes podrán participar en el presente Concurso, alojada en <https://lorealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague>

Participantes: Son las personas que podrán participar en el presente Concurso. Será requisito que sean dermatólogos (o médicos residentes de dermatología). Podrán participar solo de forma individual, obteniendo puntos de manera individual.

Premio: Significa el premio al que los participantes optarán al participar en el Concurso y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Puntos: Significa el sistema de puntuación por contestar a los distintos Casos Clínicos y preguntas del presente Concurso.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

REF: SUBS 4835

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada "ANTHELIOS LEAGUE 2026" con la que se pretenden promocionar los Productos entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar a los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en Concurso, dará comienzo el **8 de junio de 2026** y finalizará el **24 de julio de 2026 hasta las 12:00 pm**, ambos inclusive.

No obstante, el Periodo de Registro para poder participar en el Concurso comienza el día **29 de abril de 2026** y finaliza el **7 de junio de 2026** fecha hasta la cual se podrán registrar. No se admitirán participaciones posteriores a esa fecha.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Para poder participar en el Concurso los participantes deberán cumplir los siguientes criterios:

1. Ser dermatólogo (este detalle lo corroborará el Departamento comercial del Organizador);
2. Acceder al Formulario de Registro a través de la Página Web <https://lorealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague> y cumplimentarlo correctamente con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación):
 - a) El Formulario deberá rellenarse de manera individual ya que cada participante debe contar con un perfil propio.
3. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales.

La mecánica del Concurso será la siguiente:

Existen **dos (2) tipos de rondas** en las que participar y en las que podrán participar todos los registrados:

Rondas normales. Se publicará siete (7) rondas en total, una por semana, entre el 8 de junio de 2026 y el 24 de julio de 2026 hasta las 12:00 pm:

1. El Organizador publicará todos los lunes a las 08:00 am (CET) y a partir del lunes, día 8 de junio de 2026, un Caso Clínico a la web <https://lorealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague> . El Caso Clínico podrá ser solo un texto o

REF: SUBS 4835

estar acompañado por imágenes y/u otros documentos.

Junto al Caso Clínico, el Organizador publicará una o más preguntas tipo test, con una única opción correcta.

2. Los participantes deberán responder a las preguntas de la prueba desde su perfil individual.
3. **Cada acierto en cada una de las preguntas sumará 100 puntos a su puntuación individual. Los fallos o preguntas no respondidas no sumarán ni restarán puntos.**
4. El plazo para responder a las preguntas publicadas cada lunes finalizará el viernes a las 12:00 pm (CET), de esa semana, justo antes que se publiquen las respuestas correctas y se revelen las puntuaciones actualizadas.

Si algún participante responde a las preguntas más tarde de las 12:00 pm (CET), no contará su participación.

Rondas especiales, también llamadas "Booster Rounds":

1. No serán todas las semanas que dure el Concurso, sino solo en aquellas semanas que decida el Organizador, en este caso, en las semanas 2, 4 y 6 de Concurso.
2. El Organizador publicará cuando él decida a las 08:00 am (CET), de la semana del 15 de junio de 2026, del 29 de junio de 2026 y del 13 de julio de 2026, un Caso Clínico especial con una pregunta relacionada con productos de Anthelios en la web <https://lorealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague>. El Caso Clínico al igual que en las rondas normales podrá ser únicamente un texto o puede estar acompañado por imágenes y/u otros documentos.

Junto al Caso Clínico, el Organizador publicará una o más preguntas tipo test con una única opción correcta.

3. **Cada acierto en cada una de las preguntas relacionadas con productos de Anthelios de estas Booster Rounds sumará 200 puntos a su puntuación individual. En estas Rondas especiales no se asignarán puntos en caso de respuesta incorrecta.**
4. El plazo para responder a las preguntas publicadas finalizará el viernes de esa semana a las 12.00 pm (CET), justo antes de que se publiquen las respuestas correctas y se revelen las puntuaciones actualizadas.

Si algún participante responde a las preguntas más tarde de las 12:00 pm (CET), no contará su participación.

REF: SUBS 4835

En caso de empate a puntos, el Organizador establece los siguientes CRITERIOS DE DESEMPATE:

Al finalizar la competición, si 2 o más usuarios han empatado en puntos, se seguirá el siguiente criterio para realizar el desempate.

1. **Puntos por aciertos:** Se tienen en cuenta solamente el número de aciertos.
2. **Time Stamp:** Se recoge el tiempo exacto de cada voto en cada ronda, dando ventaja a los jugadores que respondieron antes. Este dato incluye la hora, los minutos y segundos a los que votó cada jugador.

Será requisito indispensable para poder participar en el Concurso que los participantes sean personas físicas, dermatólogos (o médicos residentes de dermatología), residentes en España, y mayores de edad en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo ordinario o alteraciones en el envío de correos electrónicos.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

5. PREMIOS

Por la totalidad del Concurso, habrá **un (1) ganador** que tendrá derecho a obtener el premio descrito más abajo, siempre que hayan cumplido con lo estipulado en las presentes bases legales:

- **Una (1) inscripción para el EADV (Academia Europea de Dermatología y Venereología) que se celebrará en Viena, Austria, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2026.**

Condiciones del Premio

El participante que haya cumplido con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulte ganador en el Concurso tendrá derecho a obtener el Premio descrito anteriormente.

El Premio incluye:

REF: SUBS 4835

- La inscripción al congreso EADV 2026 que tendrá lugar en las fechas indicadas anteriormente.
- Viaje de ida y vuelta (en clase económica) desde la ciudad donde desarrolle su ejercicio profesional hasta Viena;
- Alojamiento en habitación estándar en un hotel seleccionado por el Organizador en régimen de solo alojamiento en la ciudad de Viena durante la celebración del Congreso, no pudiendo ser modificado a petición del ganador.

El Organizador no correrá con ningún otro gasto distinto a los indicados anteriormente, a título ejemplificativo no limitativo, alojamiento de más días, dietas durante la estancia en Viena, cualquier otra actividad ajena al Congreso que realice por su cuenta durante el disfrute del Premio, seguro de viaje, etc.

El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otros de similar valor cuando concurra justa causa.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio. En ningún caso se aceptarán ni se gestionarán cesiones del Premio a terceros, ni tendrá el Ganador el derecho a recibir su valor en metálico.

El disfrute de los billetes de avión estará sujeto a las condiciones generales de transporte y uso de los billetes disponibles en la página web de la aerolínea. El Participante ganador será el único responsable de verificar que cumple con lo estipulado por la aerolínea con relación a dichas políticas. Además, deberá cumplir todos los requisitos para poder viajar al destino seleccionado, como, entre otros, disponer de documentos válidos de viaje, visados, seguros médicos o de viaje, requisitos de viaje para el pasaje o billete concreto, condiciones de equipaje, de transporte, de entrada y salida del país, requisitos de inmigración, requisitos de los aeropuertos, de seguridad, de policía, etc.

El Organizador no se hará responsable de ningún accidente o incidente que se pueda producir durante este viaje y la estancia del participante ganador en su destino, ni de pérdidas de vuelos o retrasos de los mismos. Tampoco se hará cargo de cualquier incidente que se pueda producir a consecuencia de robo, hurto o pérdida de equipaje u objetos personales.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso.

El Organizador no es responsable en ningún caso, si por cualquier causa, el evento sufriese alguna modificación o cancelación.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

REF: SUBS 4835

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

Al Premio del Concurso, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El día **27 de julio de 2026** el Jurado especializado de la marca extraerá los datos de puntuación de la página web <https://lorealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague> y seleccionará al **participante (1) ganador**, entre aquellos participantes en el concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Se seleccionará un (1) participante ganador, que será el que más puntuación tenga en el Concurso y que tendrá derecho a obtener el Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente a un (1) participante reserva, que será el segundo clasificado en el Concurso.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) participantes no se realizará la selección y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos. Los Premios que no sean asignados a ningún ganador, no se repartirán entre los restantes participantes.

Los criterios para la elección se basarán en la clasificación por puntos que tengan los participantes. Se otorgará el premio al que mayor puntuación obtenga.

7. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador comunicará al ganador su condición a partir del 27 de julio de 2026, por correo electrónico a la dirección facilitada por los participantes en el Formulario de Registro, en el cual, el Organizador le solicitará sus datos personales: nombre completo, DNI o NIE y la aceptación del premio. Se le adjuntará la Carta de Aceptación del Premio que debe devolver

REF: SUBS 4835

cumplimentada, siendo esto imprescindible para poder recibir el Premio. El ganador deberá confirmar el Premio en el plazo de siete (7) días hábiles desde que les es comunicada su condición de ganador.

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer participante reserva (segundo clasificado), que deberá proceder a su aceptación en los términos escritos en el párrafo anterior. Si el primer participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

A posteriori el Organizador enviará todos los detalles del Premio al participante ganador mediante correo electrónico a la dirección indicada por el Participante ganador, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del premio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso es gratuita. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, dermatólogos (o médicos residentes de dermatología), residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder acceder a la Página Web, siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso.

REF: SUBS 4835

Sólo se autorizará un participante por dirección de correo electrónico y usuario, entendida como la cuenta de usuario.

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (Incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Página Web es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Página Web por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Página Web supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la Página Web; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

REF: SUBS 4835

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Página Web. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

10. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al correo electrónico contact@loreal.com

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Concurso ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con

REF: SUBS 4835

facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones Concurso al Concurso, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre–, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, X, Instagram, TikTok o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de las mismas a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Concurso. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Concurso, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.

REF: SUBS 4835

Información básica sobre Protección de Datos	
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Sorteos, juegos y promociones.• Elaboración de perfiles.• Publicación, mediante fotos y videos, de su imagen personal y trabajos en las redes sociales
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.lorealdermatologicalbeauty.com/privacy-policy

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego y en la página web <https://lorealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague>

Adenda a bases legales ref. 4835

Con fecha **10 de junio de 2026** se procede a la modificación de las bases legales del Concurso denominado "ANTHELIOS LEAGUE 2026", de la división de L'Oréal Dermatological Beauty perteneciente al Grupo L'Oréal protocolizadas y depositadas el 29 de abril de 2026 ante la Notario D^a. Eloísa López-Monís Gallego en el Acta con número de su protocolo 1.362 y que ahora se vienen a modificar en las fechas durante las cuales se puede participar en el Concurso y la fecha de elección del ganador del mismo por parte del Jurado.

Que el Organizador tal y como se recoge en las bases legales puede modificarlas o ampliarlas, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, efectuando la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositadas ante Notario y en base a ello así procede:

Que, se retrasa el inicio de participación en el Concurso por una modificación de L'Oréal Internacional que obligaba a atrasar el inicio de la competición. Como consecuencia se alarga la fecha de finalización del mismo y la fecha de elección del ganador. Todo ello, no perjudica en nada a los participantes pues no se ha iniciado el Concurso. Por todo ello, se modifican: la Clausula Tercera, el Período de Vigencia pues se retrasa su inicio, se alarga su finalización y se modifica también las fechas hasta las que se pueden inscribir; y debido a ello, la Clausula Cuarta, Mecánica de Participación, únicamente las fechas que aparecían en la misma, la Clausula Sexta, Elección de ganadores, modificando la fecha de extracción de todos los datos de la Competición por parte del Jurado para decidir el ganador y la Clausula Séptima, únicamente en la fecha de comunicación al ganador de su condición, quedando estas Cláusulas redactadas de la siguiente manera:

"3. PERÍODO DE VIGENCIA

*El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en Concurso, dará comienzo el **8 de junio de 2026** y finalizará el **24 de julio de 2026 hasta las 12:00 pm, ambos inclusive.***

*No obstante, el Período de Registro para poder participar en el Concurso comienza el **día 29 de abril de 2026** y finaliza el **7 de junio de 2026** fecha hasta la cual se podrán registrar. No se admitirán participaciones posteriores a esa fecha".*

***4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para poder participar en el Concurso los participantes deberán cumplir los siguientes criterios:

1. *Ser dermatólogo (este detalle lo corroborará el Departamento comercial del Organizador);*
2. *Acceder al Formulario de Registro a través de la Página Web <https://lorealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague> y cumplimentarlo correctamente con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación):*
 - a) *El Formulario deberá rellenarse de manera individual ya que cada participante debe contar con un perfil propio.*
3. *Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales.*

La mecánica del Concurso será la siguiente:

Existen dos (2) tipos de rondas en las que participar y en las que podrán participar todos los registrados:

Rondas normales. Se publicará siete (7) rondas en total, una por semana, entre el 8 de junio de 2026 y el 24 de julio de 2026 hasta las 12:00 pm:

1. *El Organizador publicará todos los lunes a las 08:00 am (CET) y a partir del lunes, día 8 de junio de 2026, un Caso Clínico a la web <https://lorealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague> . El Caso Clínico podrá ser solo un texto o estar acompañado por imágenes y/u otros documentos.*

Junto al Caso Clínico, el Organizador publicará una o más preguntas tipo test, con una única opción correcta.

2. *Los participantes deberán responder a las preguntas de la prueba desde su perfil individual.*

3. **Cada acierto en cada una de las preguntas sumará 100 puntos a su puntuación individual. Los fallos o preguntas no respondidas no sumarán ni restarán puntos.**
4. *El plazo para responder a las preguntas publicadas cada lunes finalizará el viernes a las 12:00 pm (CET), de esa semana, justo antes que se publiquen las respuestas correctas y se revelen las puntuaciones actualizadas.*

Si algún participante responde a las preguntas más tarde de las 12:00 pm (CET), no contará su participación.

Rondas especiales, también llamadas "Booster Rounds":

1. *No serán todas las semanas que dure el Concurso, sino solo en aquellas semanas que decida el Organizador, en este caso, en las semanas 2, 4 y 6 de Concurso.*
2. *El Organizador publicará cuando él decida a las 08:00 am (CET), de la semana del 15 de junio de 2026, del 29 de junio de 2026 y del 13 de julio de 2026, un Caso Clínico especial con una pregunta relacionada con productos de Anthelios en la web <https://forealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague>. El Caso Clínico al igual que en las rondas normales podrá ser únicamente un texto o puede estar acompañado por imágenes y/u otros documentos.*

Junto al Caso Clínico, el Organizador publicará una o más preguntas tipo test con una única opción correcta.

3. **Cada acierto en cada una de las preguntas relacionadas con productos de Anthelios de estas Booster Rounds sumará 200 puntos a su puntuación individual. En estas Rondas especiales no se asignarán puntos en caso de respuesta incorrecta.**
4. *El plazo para responder a las preguntas publicadas finalizará el viernes de esa semana a las 12:00 pm (CET), justo antes de que se publiquen las respuestas correctas y se revelen las puntuaciones actualizadas.*

Si algún participante responde a las preguntas más tarde de las 12:00 pm (CET), no contará su participación.

(...)"

"6. SELECCIÓN DE GANADORES

*El día 27 de julio de 2026 el Jurado especializado de la marca extraerá los datos de puntuación de la página web <https://lorealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague> y seleccionará al **participante (1) ganador**, entre aquellos participantes en el concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.*

Se seleccionará un (1) participante ganador, que será el que más puntuación tenga en el Concurso y que tendrá derecho a obtener el Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente a un (1) participante reserva, que será el segundo clasificado en el Concurso.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) participantes no se realizará la selección y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos. Los Premios que no sean asignados a ningún ganador, no se repartirán entre los restantes participantes.

Los criterios para la elección se basarán en la clasificación por puntos que tengan los participantes. Se otorgará el premio al que mayor puntuación obtenga.

"7. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS.

El Organizador comunicará al ganador su condición a partir del 27 de julio de 2026, por correo electrónico a la dirección facilitada por los participantes en el Formulario de Registro, en el cual, el Organizador le solicitará sus datos personales: nombre completo, DNI o NIE y la aceptación del premio. Se le adjuntará la Carta de Aceptación del Premio que debe devolver cumplimentada, siendo esto imprescindible para poder recibir el Premio. El ganador deberá confirmar el Premio en el plazo de siete (7) días hábiles desde que les es comunicada su condición de ganador.

(...)"

En todos los demás puntos no especificados en el presente documento, las bases legales no se modifican, quedando el resto de los puntos regulados como estaba dispuesto anteriormente en las mismas.

Y a tales efectos, firma en Madrid.